

**Violencia por razón de género durante la postseparación:
dificultades de las mujeres para la subsistencia**
*Gender – Based Violence During Post Separation: Difficulties for
Women’s Subsistence*

Ana María Tepichin Valle

El Colegio de México, Ciudad de México, México. Estudios de doctorado en la Universidad Iberoamericana y de maestría en El Colegio de México.

atepichin@colmex.mx | <https://orcid.org/0000-0002-2263-2119>

Recibido: 02 de abril de 2019. **Aprobado:** 25 de noviembre de 2019

DOI: 10.25100/lamanzanadeladiscordia.v14i2.8772

Artículo de investigación

Financiación o proveniencia del artículo: La información que analizo en este artículo fue obtenida como parte del trabajo de campo de la investigación que coordiné para Equis Justicia para las Mujeres A.C. dentro del Proyecto “Centros de Justicia para las Mujeres en México. La superación de la violencia económica como factor clave en la ruta de atención integral a las mujeres sobrevivientes de violencia” financiada por Banorte. Esta fue realizada entre mayo y agosto de 2015, por un equipo interdisciplinar en las ciudades de Torreón y Mérida. En la investigación y el trabajo de campo participaron Adriana Andrade, Lourdes Barrera, Mariana Beltrán, Alethia Fernández de la Reguera y Lucía Shivany.

¿Cómo citar este artículo? / How to quote this article?

Tepichin, A.M. (2020). Violencia por razón de género durante la postseparación: dificultades de las mujeres para la subsistencia. *La Manzana de la Discoria*, 14(2), 55-80. doi: 10.25100/lamanzanadeladiscordia.v14i2.8772



Resumen

Con la separación o el divorcio, la violencia por razón de género que despliegan los hombres contra las mujeres quienes fueran sus parejas no necesariamente termina, se extiende en la postseparación. El objetivo de este artículo es identificar y analizar acciones de violencia por razón de género que despliegan las exparejas, poniendo el foco de atención en la forma en que el abuso extendido durante la postseparación configura dinámicas de relación que minan las posibilidades de las mujeres para realizar un trabajo remunerado y generar un ingreso dando lugar a una crítica lucha cotidiana por la subsistencia. Para el estudio realizado, utilizo información proporcionada a través de grupos focales, por usuarias de Centros de Justicia para las Mujeres en México (CJM), mismos que fueron creados por el gobierno mexicano a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), con la intención deliberada de desarrollar un modelo integral de servicios y de acceso a la justicia que redujera los obstáculos que enfrentan mujeres víctimas de violencia por razón de género para acceder a la justicia. El análisis realizado muestra que las acciones extendidas de violencia durante la postseparación dan lugar a una crítica lucha cotidiana de las mujeres por la subsistencia.

Palabras clave: violencia; género; divorcio; mujer; dependencia económica; trabajo.

Abstract

With separation or divorce, gender-based violent actions from ex-husbands do not necessarily end, as it can extend during post separation. This article identifies and analyzes gender based violent actions displayed by ex-husbands focusing on how extended abuse configures relationship dynamics that decrease women's possibilities to develop remunerated work leading to a critical struggle for day to day subsistence.

As data production techniques, we conducted two discussion groups with women using the services of the Centros de Justicia para las Mujeres en México (CJM), created by the Mexican government, through the Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) to offer an integral model of services and justice access. The analysis shows that the extended gender-based violence actions during post separation causes a critical struggle for women's subsistence.

Keywords: violence; gender; divorce; women; economic dependence; work.

Introducción

La violencia por razón de género que reciben las mujeres de parte de sus parejas¹, es una expresión de desigualdad de género que reduce el espectro de posibilidades para que ellas desarrollen un trabajo remunerado que les produzca ingresos propios. Este tipo de violencia perpetrada por la pareja sentimental se manifiesta de diversas maneras y perdura aun cuando el vínculo se ha disuelto. La presencia de este tipo de violencia por razón de género, coloca a las mujeres en condiciones críticas en las que los intentos para desplegar actividades para recibir una remuneración de manera sostenida y garantizar la subsistencia, se encuentran sistemáticamente boicoteadas.

El objetivo de este artículo es identificar y analizar acciones de violencia por razón de género que despliegan las exparejas, poniendo el foco de atención en la forma en que el abuso extendido durante la postseparación configura dinámicas de relación que minan las posibilidades de las mujeres para realizar un trabajo remunerado y generar un ingreso, dando lugar a una crítica lucha cotidiana por la subsistencia. La situación se torna especialmente crítica para aquellas mujeres que han sido dependientes económicas de la pareja, pero también se presenta en aquellas que han tenido una fuente de ingreso independiente.

Para el estudio realizado, utilizo información proporcionada por usuarias de Centros de Justicia para las Mujeres en México (CJM)², centros que fueron creados deliberadamente por el gobierno mexicano, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), para desarrollar un modelo integral de servicios y de acceso a la justicia que redujera los obstáculos que enfrentan mujeres víctimas de violencia para acceder a la justicia. Se trata de usuarias que han vivido violencia en razón de género de parte de su pareja y que han acudido a los CJM para recibir asesoría legal, psicológica o capacitación.

El texto está dividido en tres apartados, además de esta introducción. En el primero presento, de manera sintética, el encuadre conceptual que utilizo para estudiar la violencia por razón de género en relaciones de pareja, así como las principales líneas de conocimiento acumulado sobre las dificultades que tienen las mujeres que viven este tipo de violencia de parte su pareja o expareja, para realizar actividad económica remunerada. El segundo apartado contiene el análisis de la información proporcionada por las usuarias de los CJM. Inicio con la presentación del material, los métodos y las distinciones analíticas utilizados en el estudio

¹ Con el término violencia por razón de género se hace alusión a aquellas formas de violencia que, con estas características, se ejercen hacia mujeres, pero también hacia “lesbianas, gays, travestis y transgéneros” (Olivares e Incháustegui, 2011, p. 16), entre estas formas. En este artículo analizo la violencia que por razón de género reciben mujeres que se han separado de varones con quienes formaron una pareja. No abordo la cuestión de otros tipos de violencia por razón de género que sufren personas lesbianas, gays, travestis y transgénero.

² En adelante, me refiero a los Centros de Justicia para las Mujeres como CJM.

cualitativo realizado a través de grupos focales³ con usuarias de CJM. Continúo con la identificación y análisis de acciones de violencia por razón de género que despliegan las exparejas, y pongo el foco de atención en la forma en que el abuso perpetrado durante la relación y extendido durante la postseparación configuran dinámicas de relación que minan las posibilidades de las mujeres para realizar un trabajo remunerado y generar un ingreso, dando lugar a situaciones críticas. En el apartado final de reflexiones, presento los hallazgos que aportan al campo del conocimiento sobre violencia por razón de género en relaciones de pareja. Asimismo, destaco la manera en que el poco poder que deriva de los atributos y papeles asignados socialmente a las mujeres es fuente de desigualdades que se engarzan o concatenan con la situación socioeconómica de mujeres en situación de postseparación de una relación en la que han recibido violencia por razón de género, de donde se produce una lucha cotidiana por la subsistencia.

Violencia por razón de género en relaciones de pareja y extensión en la postseparación: conocimiento acumulado

La forma más extrema de subordinación en la que se encarna la desigualdad de género es la violencia (Castro y Riquer, 2003). Se trata de una violencia “que responde a la jerarquización de género y que se ejerce para mantener el control y la hegemonía masculinas” (Agoff, Casique y Castro, 2013, p.5). Es por ello que se le denomina una violencia por razón de género.

En este estudio, centro la atención en la violencia que por razón de género sufren las mujeres y retomo la definición de violencia contra las mujeres de Heise, Pitaguy y Germain (1994) como “todo acto de fuerza física o verbal, coerción o privación amenazadora para la vida, dirigida al individuo mujer o niña que cause daño físico o psicológico, humillación o privación arbitraria de la libertad y que perpetúe la subordinación femenina” (p.69). La violencia contra las mujeres por razón de género se presenta con mayor frecuencia al interior de los grupos familiares y es perpetrada muy frecuentemente por el cónyuge o pareja sentimental⁴ (Lang, 2003; Agoff, Rajsbaum y Herrera, 2006; Agoff y Herrera, 2015; Agoff y Herrera, 2019); ello promueve la creencia de que es un aspecto natural de las relaciones de pareja. Esta aproximación limita la comprensión de la violencia contra las mujeres como un problema social, de serias magnitudes, y que lastima a la sociedad en su conjunto.

³ El grupo focal es una técnica de investigación cualitativa que consiste en armar discusiones organizadas alrededor de una temática específica. Las personas que participan en el grupo focal comparten una experiencia específica o una opinión sobre el problema que se investiga. El propósito de la realización de estos grupos focales es construir un espacio en el que las personas que participan realicen un intercambio narrativo mediante el cual elaboran grupalmente una experiencia (Kitzinger, 1995; Hamui-Sutton y Varela-Ruiz, 2013).

⁴ Según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (ENDIREH) realizada en México, el 43,9% de las mujeres mexicanas han sufrido violencia por parte de su actual o última pareja, esposo o novio, a lo largo de su relación (INEGI, 2017b).

Investigación respecto a las formas de violencia por razón de género que sufren las mujeres, muestra la manera en que ésta impacta en sus habilidades y posibilidades para generar condiciones de estabilidad económica (Browne, Salomon y Bassuk, 1999; Espinar, 2003; Williams y Mickelson, 2004; Atkinson, Greenstein y Monahan, 2005; Adams, Sullivan, Bybee y Greeson, 2008; Sanders, 2007; Aizer, 2010; Sanders, 2015; Alesina, Brioshi y La Ferrara, 2016; Bettio y Ticci, 2017, Tur-Prats, 2017). Las parejas sentimentales despliegan un amplio espectro de tácticas para mantener los patrones de control de la relación y minar los intentos de independencia económica de las mujeres (Lloyd y Tulac, 1999). Entre las limitantes que ellas tienen para realizar actividad económica que les genere ingresos mientras enfrentan violencia por razón de género de parte de su pareja se han documentado, por lo menos, las siguientes: una considerable reducción en la capacidad de concentración y rendimiento (Corsi, 1998); altos niveles de estrés emocional y deterioro de su salud en general (Heise *et al.*, 1994; Browne *et al.*, 1999; Riquer, 2002; Ferreira y Matos, 2013); miedo constante de perder de vista a los hijos e hijas para ir a trabajar debido a las amenazas de daño o secuestro por parte de la pareja (McCloskey, 1996); sabotaje en la forma de destrucción del trabajo realizado, de materiales educativos, de ropa (Browne *et al.*, 1999); ausencias forzadas para ocultar golpes y amenazas en el lugar de trabajo o fuera de éste en donde las esperan (Browne *et al.*, 1999); falta de control del ingreso (Villanueva, 2015).

La investigación sobre violencia por razón de género que reciben las mujeres, se ha interesado centralmente en aquella perpetrada mientras está vigente una relación de pareja. Sin embargo, muy recientemente, los autores que realizan investigación académica sobre violencia por razón de género se han interesado en aquella que viven las mujeres cuando se ha dado la separación de la pareja (Bo-Vatnar y Bjorkly, 2011; Fernández, 2013; Zaldívar-Cerón, Gurrola-Peña, Balcázar-Nava, Moysén-Chimal y Esquivel-Santoveña, 2015; Cardinali, Migliorini, Giribone, Bizzi y Cavanna, 2018). Poco a poco se acumulan investigaciones sobre violencia recibida por las mujeres una vez han decidido separarse de la pareja (Hardesty, 2002; Humphreys y Thiara, 2003; Spiwak y Brownridge, 2005; Brownridge, 2006; Davies, Ford-Gilboe y Hammerton, 2009; Zeoli, Rivera, Sullivan y Kubiak, 2013; Jimeno, 2017). En dichas investigaciones se indica, por ejemplo, que las fronteras entre el momento en que la mujer decide la separación de la pareja en la que enfrenta violencia por razón de género y el momento de dejar esta relación definitivamente, son difusas. Además, los hallazgos de la investigación muestran que esta violencia postseparación continúa, e incluso se puede agravar (Humphreys y Thiara, 2003; INMUJERES, 2008).

La violencia postseparación coloca a las mujeres en situaciones muy críticas para su subsistencia y bienestar, así como el de su descendencia dependiente quien, muchas veces, es testigo y pretexto para el abuso extendido (Bagshaw *et al.*, 2010). Justamente el factor de la presencia de hijos e hijas dependientes, resalta en la bibliografía especializada como uno

que moldea la forma en que se extiende el abuso durante la postseparación. En la bibliografía revisada sobre el tema, se encuentra que las mujeres reportan años de lidiar exhaustivamente con la violencia de las exparejas. El miedo a recibir agresiones, ya sea ellas o la descendencia, continúa aun cuando los integrantes de la pareja se han separado. Según Bagshaw *et al.* (2010), la situación más difícil al respecto es con hijos e hijas entre los 0 y los 12 años ya que a estas edades no están en condiciones de responder por sí mismos al abuso, mientras que conforme la descendencia aumenta en edad puede hacerlo, incluso rompe las ligas con el agresor independientemente de lo que haya decidido la corte o haya sido el arreglo parental. La existencia de hijos e hijas dependientes crea un espacio propicio para continuar el control y abuso; las madres deberán negociar por años con la expareja las visitas y derechos de custodia (Hardesty, 2002; Davies *et al.*, 2009)

Una parte de la investigación realizada sobre violencia por razón de género postseparación, se dirige a analizar marcadores de riesgo y encuentra que el período más peligroso para sufrir lesiones e incluso llegar al feminicidio es en el lapso del primer año después de la separación de la pareja agresora (Hotaling y Sugarman, 1986; Wilson y Daly, 1993).

Otra parte de la investigación, se encamina hacia indagar los tipos de violencia que se dan durante la postseparación. Al respecto se encuentra que, con la separación, la violencia física o sexual contra las mujeres disminuye, pero el abuso psicológico y el acoso continúan (Bagshaw *et al.*, 2010). Las formas de violencia y abuso documentadas sobre el tema, tienen el efecto de extender el control del abusador sobre las mujeres, y en ocasiones sobre la vida de la descendencia; se dificulta encontrar un lugar seguro emocional y físicamente (Humphreys y Thiara, 2003).

Según Bagshaw *et al.* (2010), los tipos de violencia que ejercen las exparejas sobre las mujeres incluyen amenazas que van desde golpes y daño físico hacia ellas o a la descendencia dependiente hasta de muerte. Autores como Johnson y Hotton (2003), Monárrez (2006) y Pérez (2018) analizan el riesgo de muerte y feminicidio en relaciones íntimas. Humphreys y Thiara (2003) señalan que las mujeres reportan un amplio espectro de incidentes relacionados con las exparejas: ser seguidas, ser aventadas del camino, ser reportadas a los servicios de protección infantil, ser amenazadas con exponer su sexualidad, recibir cartas de abuso, amenazar a los vecinos, amenazas de suicidio, entre otras. También afirman que las mujeres reportaron estar particularmente atemorizadas y atrapadas cuando otras personas se unen y participan del abuso; pueden ser otros miembros de las familias, pero también nuevas novias o amistades del abusador. Es así como algunas exparejas inician campañas para minar y desacreditar a la mujer en su comunidad o su familia extendida diseminando rumores. Humphreys y Thiara (2003) registran otras acciones tales como: amenazas sobre la propiedad o bienes, acoso a través de mensajes, cartas o teléfono. Las invasiones a la seguridad incluyen: romper puertas, entrar a la casa cuando la mujer no está y destrozarse sus

pertenencias, robar sus posesiones de la casa incluidas prendas personales como ropa interior; vigilar la casa; hacer que parientes vigilen la casa; abusar verbalmente de la mujer cuando entra o sale de su casa; entrar a la casa y asaltarla física o sexualmente; dejar arreglos de flores muertas o notas de odio; realizar llamadas telefónicas de acoso y amenaza.

El miedo a que se cumplan las amenazas muchas veces presiona a las mujeres a aceptar acuerdos que consideran injustos por miedo. Las mujeres reportan sentirse particularmente indefensas en cuanto a compartir con las exparejas el cuidado de la descendencia y reportan recibir de ellos amenazas de varios tipos como mecanismo de presión para tener derecho a más tiempo con hijos e hijas (Bagshaw *et al.*, 2010). Algunas investigaciones reportan la resistencia de las exparejas a que los hijos e hijas dependientes sean cuidados por otras personas diferentes a la madre. Esto coloca a las mujeres en una situación muy complicada para realizar actividades de capacitación o de trabajo remunerado (Bagshaw *et al.*, 2010).

En el caso de mujeres que se han separado de la pareja agresora, a las dificultades que comúnmente tienen para realizar actividad económica, obtener y sostener un trabajo remunerado (ampliamente documentadas en la investigación sobre el tema de trabajo y género), se añaden otras que se extienden al período postseparación (Browne *et al.*, 1999). Si las mujeres tienen un trabajo u ocupación por medio del que reciben algún pago, las exparejas les acosan por teléfono o en persona. Ello resulta en que las mujeres se ven forzadas a dejar sus trabajos e incluso buscan reubicarse en un lugar seguro y que sea secreto para la expareja (Humphreys y Thiara, 2003). La reubicación parece ser una alternativa efectiva para que la expareja pierda de vista a la mujer. Sin embargo, no es una vía muy utilizada por ellas dado el alto costo que tiene en términos económicos, de pérdida del trabajo o de la ocupación, así como de redes de amigos y familia. Lo anterior, se combina con la caída significativa del ingreso y recursos que tienen las mujeres después de una separación y que las deja con poco poder en sus relaciones personales y sociales (González y Gavilano, 1997; Casique y Castro, 2012; Rivas, Bonilla y García, 2017). El panorama de alternativas para realizar actividad económica que les genere ingresos, consigan y sostengan un empleo y con ello tener mejores condiciones para cortar la liga con la expareja es reducido.

Como se muestra, mediante hallazgos de investigación realizados sobre el tema, las mujeres que han decidido separarse de la pareja que las violenta, no necesariamente ven abrirse un nuevo escenario de condiciones propicias para generar un ingreso para ellas y sus dependientes. “En el campo de violencia de la pareja íntima, la ruptura de la relación abusiva no siempre implica más agencia en el sentido de vía emancipatoria”⁵ (Herrera y Agoff, 2018,

⁵ Traducción de la autora, el texto original dice: “In the field of intimate partner violence, the rupture of the abusive relationship does not always imply more agency in an emancipatory way” (Herrera y Agoff, 2018, p. 55).

p.55). En estas condiciones, desplegar actividades por las cuales recibir una remuneración económica de manera sostenida y lograr la subsistencia, se vuelve una ardua tarea.

Extensión de la violencia por razón de género en la postseparación: dificultades para salir a trabajar

Materiales y métodos

El diseño metodológico del estudio cualitativo cuya información analizo en este artículo, fue realizado para recabar información que avanzara en responder la pregunta sobre acciones de violencia por razón de género que despliegan las exparejas contra las mujeres durante la postseparación, dificultando sus acciones para realizar actividad económica remunerada y generar un ingreso de manera sostenida. Entre mayo y agosto de 2015 se llevaron a cabo dos grupos focales con usuarias del CJM de Torreón Coahuila (cinco mujeres) y del de Mérida, Yucatán (ocho mujeres).

En cada CJM se realizó una sesión de grupo focal con usuarias quienes, en el momento del trabajo de campo, afirmaron haber vivido violencia por razón de género de parte de su pareja y haber decidido separarse del agresor. Todas ellas estaban en el proceso de separación, tramitaban el divorcio y la pensión alimenticia para hijos e hijas dependientes. Las mujeres que participaron en los grupos focales, todas ellas, tienen la necesidad de procurarse un ingreso para subsistir. Los grupos focales tuvieron como propósito identificar dificultades que tuvieran las usuarias para realizar una actividad productiva que les permitiera generar un ingreso sostenido y satisfacer sus necesidades básicas y las de su descendencia en un contexto adverso en el cual la violencia limita sus posibilidades⁶.

Se obtuvo información sobre las diversas estrategias que las exparejas violentas suelen desplegar para afectar el bienestar económico de las mujeres reduciendo las posibilidades que tienen para obtener y mantener un ingreso, a la vez que aseguran el trabajo de cuidado de su descendencia. La conformación de los grupos focales fue aleatoria y participaron voluntariamente usuarias que respondieron a la convocatoria realizada para tal efecto. La situación socioeconómica de las participantes fue diversa, variando de nivel medio bajo a medio alto según la clasificación y los registros del CJM. Las edades de las participantes del primer grupo focal eran entre 24 y 51 años, mientras que las del segundo eran entre 21 y 42 años. Las características que se utilizaron como criterios de inclusión en los grupos focales fueron las siguientes: afirmar haber vivido violencia de parte de su expareja, estar en el proceso de postseparación tramitando una pensión alimenticia y tener descendencia dependiente. El análisis cualitativo realizado buscó comprender, desde las palabras de

⁶La realización de los grupos focales estuvo a cargo de dos investigadoras -doctoras en sociología- con experiencia en la técnica de investigación. La información de los grupos focales fue transcrita, se aseguró el anonimato de las usuarias y se produjo un discurso que fue analizado en el texto. Cada una de las usuarias participantes de los grupos focales firmó, con anticipación al grupo focal, una carta de consentimiento informado en el que se dio autorización para utilizar la información vertida que sería registrada con un seudónimo.

mujeres y su sentido subjetivo, las dificultades experimentadas por ellas para realizar una actividad económica remunerada, asegurar su reproducción material y la de su descendencia dependiente una vez que han decidido separarse de la pareja.

Es importante mencionar que lo que se recoge en el análisis, son las ideas que han surgido en el grupo y que configuran sentidos compartidos en la discusión. Más allá de que las mujeres fraseen de diferentes maneras una dificultad experimentada para generar un ingreso debido a una violencia extendida en la postseparación, se construye un sentido compartido alrededor de ella cuando la experiencia propia les permite agregar más información sobre el mismo punto, asentir, estar de acuerdo. Es decir, el análisis se centra en los discursos relevantes que se han construido en los grupos focales realizados. El énfasis del análisis está en la forma en que la violencia por razón de género perpetrada por la pareja y la extendida durante la postseparación, configura dinámicas de relación que minan las posibilidades de las mujeres para realizar un trabajo remunerado y generar un ingreso, dando lugar a una lucha cotidiana por la subsistencia. He elegido algunos testimonios que muestran el sentido compartido que las propias mujeres atribuyen a sus actos y a los de otros u otras sobre dificultades para generar un ingreso en el período de postseparación⁷.

Distinciones analíticas

La identificación y análisis de acciones de violencia por razón de género que dificultan a las mujeres realizar actividad económica remunerada en la postseparación, siguiendo a Fraser (2007), la realizo distinguiendo dos tipos⁸. Por un lado, analizo aquellas ligadas al principio de la estructura económica que organiza la división sexual del trabajo y que están enraizadas en desigualdades de índole económica (dimensión de la distribución).

Por otro lado, analizo las que provienen de representaciones de género y patrones androcéntricos, derivados del principio de diferenciación de estatus de las mujeres que privilegian lo masculino sobre lo femenino y que están presentes en toda interacción social enraizadas en un ámbito cultural (dimensión del reconocimiento). Se trata de patrones institucionalizados de valor que privilegian los rasgos asociados a lo “masculino” y devalúan lo que se percibe e interpreta como “femenino” (androcentrismo). Sitúan a las mujeres en un plano subordinado, como sujetos inferiores y no como pares en la interacción social.

La violencia por razón de género ligada a la sobrecarga de trabajo, a dobles y triples jornadas, a la reducción de las alternativas de trabajo, así como a la devaluación de la fuerza de trabajo de las mujeres, son ejemplo de aquellas acciones que obstaculizan que las mujeres realicen

⁷ Los testimonios elegidos se presentan señalando el lugar en el que se llevó a cabo el grupo focal y la fecha. No se crean códigos para identificar individualmente a las mujeres pues lo que interesa analizar son los sentidos compartidos de las mujeres participando en los grupos focales; con esta técnica se recoge la elaboración grupal de la experiencia.

⁸ La distinción entre factores derivados, por un lado, de la división sexual del trabajo y, por otro lado, del principio de diferenciación de estatus de las mujeres sigue la propuesta de Fraser (2007) respecto a una concepción amplia del género.

actividad productiva remunerada en la dimensión de la distribución. De estas dificultades, derivadas del principio de la estructura económica que organiza la división sexual del trabajo, distingo las provenientes de representaciones de género y patrones androcéntricos presentes en la vida de las mujeres en diversas formas y con diferentes intensidades. Son factores que limitan sustancialmente las alternativas de las mujeres para lograr la sobrevivencia. Cuando a las dobles y triples jornadas, a las reducidas alternativas de trabajo y a la devaluación de trabajo se añaden acciones violentas que las llevan al aislamiento, a vivir con temor, cuando las mujeres carecen de autonomía para desplazarse, tomar decisiones sobre su cuerpo, realizar sus actividades y sobre el uso de sus recursos, su situación se vuelve crítica para lograr la subsistencia y la de sus descendientes dependientes. La importancia de distinguir analíticamente entre estos factores es que permite diseccionar el complejo entramado de factores mezclados de una dimensión y otra, y con ello avanzar en el conocimiento de esta problemática social. Adicionalmente, y aunque no es el objetivo de este artículo, provee de información para generar mecanismos de atención diferencial para factores de una dimensión o de otra, y así asegurar el adecuado desarrollo de políticas públicas que atiendan integralmente las dimensiones de la desigualdad de género.

“Me dice prostituta porque salgo a trabajar”

Las mujeres que participaron en los grupos focales trabajaron durante su vida, algunas de manera remunerada y otras no, pero ninguna ha tenido amplias oportunidades para hacerse de recursos personales para ello; la violencia que por razón de género han vivido de parte de su pareja ha contribuido. Una vez deciden separarse, las mujeres se ven enfrentadas a la necesidad de trabajar por una remuneración, algunas por primera vez, para satisfacer sus propias necesidades y las de sus descendientes dependientes.

Cuando se produce una ruptura, todos los miembros de la familia resultan afectados por la pérdida de las ventajas económicas que se derivan de compartir los gastos. El reacomodo en el acceso y uso de los recursos materiales dentro del hogar, suele perjudicar el bienestar de las mujeres y los niños y niñas. La inserción de las mujeres en el mercado laboral tiende a ser más inestable, ya sea por la doble jornada al combinar el trabajo remunerado con el trabajo de reproducción, cuidado y crianza de los hijos, ya sea por las condiciones de desigualdad de género en que laboran las mujeres. Además, con la separación, es común que una proporción importante de los varones deje de contribuir al sostén económico del hogar.⁹

Para garantizar la satisfacción de las necesidades económicas de los hijos dependientes en el caso de disolución de la pareja, en México existe el recurso de la pensión alimenticia. La

⁹ Según datos de las Estadísticas Vitales relativas a divorcio y pensiones alimenticias del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2017a) de México, del total de divorcios registrados en 2017 (147.581), en un 52,03% (77.799) los hijos o las ex parejas reciben periódicamente una suma de dinero determinada por el juez; en un 32,80% (48.400) no reciben una contribución económica; el porcentaje restante se distribuye entre las categorías “No específica” (5,40%) y “No aplica” (9,09%).

obligación alimentaria respecto de los menores está manifiesto en la Constitución, en las leyes nacionales y en los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por México en la materia. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos del Código Civil en México “En los casos de divorcio necesario, el juez, tomando en cuenta las circunstancias del caso y entre ellas la capacidad para trabajar de los cónyuges, y su situación económica, sentenciará al culpable al pago de alimentos en favor del inocente. En el caso de divorcio por mutuo consentimiento, la mujer tendrá derecho a recibir alimentos por el mismo lapso de duración del matrimonio, derecho que disfrutará si no tiene ingresos suficientes y mientras no contraiga nuevas nupcias o se una en concubinato” (Código Civil Federal, 2019: 36)¹⁰. Sin embargo, las mujeres que participan en los grupos focales, manifiestan que el proceso de solicitar y obtener una pensión alimenticia es difícil y que cuando lo logran, los montos que reciben no son suficientes para satisfacer las necesidades básicas de sus hijos/as.

La división sexual del trabajo es tan decisiva por sus consecuencias en la vida de las mujeres, que moldea los patrones de abuso cuando se da la separación (Davies *et al.*, 2009). Al darse el momento de la disolución formal de la pareja, es común que las mujeres, especialmente quienes han vivido violencia por razón de género de parte de su pareja, carezcan de una actividad económica que les genere un ingreso suficiente para cubrir sus necesidades básicas y las de sus hijos. La historia de estas mujeres es o bien de dedicación exclusiva al trabajo doméstico y de cuidado gratuito y desvalorizado en sus hogares, o bien de trayectorias laborales discontinuas, con trabajos informales, flexibles en horarios para cumplir con la asignación casi exclusiva que tienen del trabajo doméstico y de cuidado. Así, al enfrentar la separación de la pareja encuentran muchas dificultades para realizar trabajo remunerado: falta de preparación, ausencia de habilidades y conocimientos, responsabilidad de cuidado de hijos y otros dependientes, falta de reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidado gratuito que han brindado al hogar por años.

Al respecto, las mujeres que participaron en los grupos focales señalaron que el haber dedicado la mayor parte de su tiempo a la casa y el cuidado de hijas e hijos limitó sus posibilidades de aprender un oficio o realizar alguna habilidad para conseguir un trabajo remunerado. Cabe hacer notar, que a pesar de que las mujeres hacen tímidos intentos por cuestionar la responsabilidad exclusiva que tienen de tareas domésticas y de cuidado¹¹, la idea de que lo mejor sería no tener que salir de casa a trabajar, es recurrente. Las palabras que se presentan a continuación, son de una usuaria que participó en el grupo focal de Torreón y condensan este sentir: una tímida resistencia a la asignación del trabajo de cuidado y

¹⁰ La pensión comprende, además de los alimentos, los gastos necesarios para el vestido, la vivienda, la asistencia en caso de enfermedad, la educación básica, y para proporcionarle al menor algún oficio o profesión (Código Civil Federal, 2019).

¹¹ Intentos en los que no es difícil identificar el uso de palabras que han escuchado en los talleres, pláticas y terapias que se ofrecen en los CJM.

doméstico a la vez que esta actúa como límite de los horizontes posibles para realizar un trabajo remunerado.

“Entonces yo estoy saliendo de esas limitantes, de esas ideas que yo tenía. Yo creía que estaba para la limpieza de la casa y la crianza de los hijos y que estaba yo sujeta al dinero que a mí me dieran y no al que pudiera yo ganar. Puedo ser productiva, puedo organizar mi tiempo. Ok, no puedo salir fuera de la casa, pero en mi casa puedo tener un negocio con el que pueda atender a mis hijas, atender la casa y generar el dinero.” (Grupo focal, Torreón 18/06/2015)

Como se advierte en el testimonio, la usuaria afirma estar saliendo de las limitantes de esta asignación casi exclusiva al trabajo doméstico y de cuidado, pero a la vez lo acepta al desear un negocio que no le exija “desatender su casa”. Es decir, si bien no logra moverse de considerar que el trabajo doméstico y de cuidado son su exclusiva responsabilidad, a la vez despliega su agencia para identificar otras alternativas que le permitan generar dinero por sus propios medios, sin salir de casa.

El haber trabajado en negocios familiares tampoco les ayudó a tener un ingreso propio. Las mujeres coinciden en afirmar que trabajando en negocios familiares se complica mucho recibir un ingreso ya que se espera que lo hagan de manera gratuita. Refieren que en sus vidas han tenido estrechas oportunidades para hacerse de recursos personales que les permitan realizar un trabajo remunerado. Ya sea por celos de los padres o de los exesposos o porque simplemente nadie en la familia consideró que fuera importante, las mujeres no aprendieron algún oficio ni estudiaron. Las actividades que han realizado están ligadas al trabajo doméstico y de crianza, así como actividades de traspatio, producción de alimentos o prendas de vestir; todas desarrolladas prácticamente sin salir de casa o con amistades. Ahora adultas y con descendencia dependiente, tampoco encuentran espacios para adquirir habilidades o un oficio en los que se tomen en cuenta sus limitaciones, especialmente de tiempo y recursos personales y económicos.

Al enfrentarse a la separación de la pareja agresora, se ven ante un panorama muy difícil sin medios o recursos para realizar alguna actividad económica que les permita generar ingresos para ellas y sus dependientes. Los efectos de la violencia por razón de género vivida en la pareja, así como la presencia de la misma extendida a la postseparación, imprime un sello particular a estas dificultades.

El cuidado de hijas e hijos dependientes como su responsabilidad exclusiva es la principal dificultad, relacionada con la división sexual del trabajo, que señalan las mujeres para realizar un trabajo remunerado. Algunas no tienen experiencia de realización de trabajo remunerado, la mayoría tienen cargas de cuidado familiar y expresan estar preocupadas, tensas y angustiadas por la cuestión económica. Afirman estar prácticamente solas enfrentando esta

responsabilidad ya que vienen de una historia en la cual han ido rompiendo lazos familiares y de amistades en un proceso de paulatino aislamiento característico en las vidas de mujeres que han recibido violencia por razón de género de parte de su pareja. Muestran acuerdo en afirmar que la situación idónea sería dedicarse al cuidado de la descendencia dependiente sin tener la necesidad de trabajar por una remuneración con expresiones como: “Qué más quisiera que dedicarme a mis hijas”. Manifiestan gran pesar en la idea de tener que abandonar o cumplir “a medias” el trabajo de cuidado de la descendencia dependiente para dedicarse a generar un ingreso. Las mujeres refieren dificultades para encontrar quién se haga cargo del cuidado de hijas e hijos al ser consideradas las responsables únicas de ello.

Las mujeres señalan que trabajar fuera de casa tiene consecuencias pues, afirman, se da una especie de “castigo” de parte de la expareja, e incluso de familiares, por no dedicarse en exclusiva al cuidado de los hijos e hijas. Transmiten la idea de que una vez que las mujeres reciben un ingreso, por exiguo que este sea, pierden la posibilidad de recibir apoyo de familiares o incluso de la expareja; adquieren la obligación exclusiva de hacerse cargo. Así se advierte en este par de testimonios:

“Cuando nos separamos, la familia de él se molestaba porque me tenía que dar dinero. Siempre su mamá, sus hermanitas me querían pasar encima. Porque yo trabajaba y según ellas por eso él no tenía que darme dinero para los niños”. (Grupo focal, Mérida 25/06/2015).

“Yo tenía que ver cómo pagar la luz, lo que son colegiaturas, medicamentos de mis hijas. Y a veces su familia iba y decía, su mamá y sus hermanos “¿Por qué él te tiene que dar dinero si tú estás trabajando?” (Grupo focal, Mérida 25/06/2015).

Ante esta situación, las opciones que imaginan como posibles para realizar un trabajo remunerado son muy limitadas. Por un lado, como comúnmente les sucede a las mujeres, las actividades que imaginan poder realizar por un ingreso están restringidas en horarios y naturaleza de acuerdo a una apropiación identitaria de lo que significa ser “mujer” muy ligada a la dedicación al hogar y al cuidado de los miembros de la familia. A estas dificultades, comunes entre las mujeres con descendencia dependiente que buscan trabajo, en el caso específico de las usuarias de los CJM se suman las que imponen las exparejas que extienden la violencia en la postseparación. A partir de los discursos generados en los grupos focales, es posible identificar dos caras en las que se dificulta la realización de trabajo remunerado en relación al cuidado de hijos e hijas.

La primera cara a la que me refiero es la de las complicaciones para resolver la cuestión práctica del cuidado de hijos e hijas. Como he mencionado antes, las mujeres que han vivido

violencia de parte de sus parejas, frecuentemente están asiladas, no cuentan con redes familiares y de amistades, y las exparejas violentas suelen imprimir un sello más a esta dificultad al señalarles constantemente su desacuerdo con cualquiera que sea la solución que hayan encontrado para compartir el cuidado de la descendencia dependiente; aunque sea por unas horas. Entre la culpa, la falta de redes, los reclamos y acusaciones de la expareja sobre el supuesto descuido en el que tienen a la descendencia, la situación llega a ser tan complicada que ellas aceptan pedir ayuda y recurrir incluso a la madre de la expareja. Ante el señalamiento continuo de las exparejas sobre el supuesto descuido y negligencia en el que tienen a la descendencia, por no realizar ellas mismas y de tiempo completo el trabajo de cuidado, una de las mujeres ha recurrido a pagarle a su exsuegra o incluso al exesposo agresor para que se encarguen de ello. Así lo expresa la usuaria:

“Como yo tenía que ir a trabajar, tenía que dejar a mis hijos con alguien de confianza y empecé a dejarlos con su mamá. Yo le dejaba a mis hijos con su mamá de él y su mamá me cobraba por cuidar a mis hijos. Yo el tiempo que estuve trabajando nunca pude porque siempre era pagarle a su mamá. Yo le pagaba a ella para que me los cuidara y luego empecé a pagarle a él”.
(Grupo focal, Mérida 25/06/2015)

A través de este testimonio, se advierte el poder y control que las exparejas o sus familias continúan teniendo sobre las mujeres. A través de señalamientos sobre su desempeño en el cuidado de la descendencia, se ejerce presión y se obtiene, incluso, una ganancia monetaria.

La segunda cara a resolver, relacionada con el cuidado de la descendencia, es el peso emocional que cargan las mujeres por las consecuencias que sobre la descendencia dependiente avizoran al no haber estado de tiempo completo con los menores. Esta carga emocional está presente entre las usuarias de los CJM participantes en los grupos focales y es alimentada constantemente con los comentarios y observaciones de hijos, hijas y exparejas. Los señalamientos sobre la responsabilidad de las mujeres para el cuidado de hijas e hijos están teñidos de tintes moralizantes cuando ellas son calificadas como madres que abandonan a los hijos, en el mejor de los casos, para trabajar y, en el peor, para “andar loqueando”. Así se advierte en las voces de mujeres participantes de los grupos focales:

“Ando buscando trabajo y mi ex me dice que para qué, que voy a andar loqueando. Me dice que si voy a trabajar, que tengo a las niñas de por medio, que dónde voy a dejar a las niñas; y no encuentro trabajo, está muy difícil”. (Grupo focal, Mérida 25/06/2015)

“Yo sí quisiera hacer algo en mi casa. Por decir algo corte y confección, hacer ropa y salir a vender. Primero, yo estaría al pendiente de mis hijos. Segundo, no tendría un jefe, tendría más tiempo con ellos. Haría ropa y

saldría a vender o buscaría gente para vender. Así pues, no tendría que dejarlos. A mí me pasa, yo trabajo y cuando los voy a buscar me reprochan. Me dicen "mamá, me pasó esto y no estabas", "mamá hice esto en la escuela y no estabas". Pues sí, pero es necesario, tengo que trabajar. Cuando uno tiene un negocio propio pues ya puede ser mejor. (Grupo focal, Mérida 25/06/2015)

O este otro:

“Mi mamá les dice a mis hijos: “su mamá no los quiere, se va todo el día, trabaja todo el día”; pero si yo no trabajo ¿de dónde comemos? Es difícil porque si cuidas a tu hija no trabajas, le haces como puedas, te quitas los calzones y los vendes porque no hay cómo hacer”. (Grupo focal, Mérida 25/06/2015)

En los testimonios, se advierte el temor que expresan las mujeres respecto a las consecuencias que tendrá el supuesto no cumplimiento adecuado de esta responsabilidad en el futuro de la descendencia. Una de ellas comparte lo que le dice su expareja: “Están las niñas de por medio, ya es tu responsabilidad lo que les pase si te sales a trabajar” (Grupo focal, Torreón 18/06/2015).

Las acciones de violencia de las exparejas durante la postseparación mencionadas anteriormente, y que dificultan la realización de trabajo remunerado para tener un ingreso propio, tienen una relación clara con y encuentran su fundamento en una división sexual del trabajo en la que se asigna a las mujeres casi en exclusiva la responsabilidad de la crianza y reproducción de la descendencia.

En el análisis de la información generada en los grupos focales se distinguen otras acciones de violencia de las exparejas en la postseparación que dificultan el desarrollo de trabajo remunerado y que surgen centralmente, no de la división sexual del trabajo sino de la posición subordinada que tienen las mujeres en la interacción social. El control de la sexualidad de las mujeres es una primera cuestión que surge en los relatos de las mujeres expresada en la forma de celos que devienen obstáculo para realizar trabajo remunerado fuera de casa; son formas de violencia por razón de género que pudieron estar presentes en la relación y que se extienden e incluso agudizan en la postseparación. Las mujeres refieren que por salir a trabajar o a buscar trabajo reciben ataques, críticas y señalamientos de las exparejas, cuestionando su honorabilidad y decencia. Una de las usuarias participantes del grupo focal lo expresa así: “Él me decía “¿ya vas a trabajar? Anjá...”, me decía que si iba a trabajar, era para estar loqueando con un muchacho” (Grupo focal, Torreón 18/06/2015). Otra usuaria lo expresa así: “Empiezo entonces yo a trabajar, a arreglar casas con mis tías. Empiezo a hacer

eso y ese fue mi sostén. Él me decía "Andas con otras personas, no vales nada" (Grupo focal, Mérida 25/06/2015). O de manera más directa y cruda: "Me dice prostituta porque salgo a trabajar" (Grupo focal, Torreón 18/06/2015).

Como reacción defensiva para tratar de reducir las ocasiones de recibir agresiones, las mujeres van estrechando el abanico de alternativas para salir a trabajar, o incluso abandonan la idea de hacerlo viéndose en situación crítica para lograr la subsistencia, dado que en la postseparación no se cuenta con el apoyo económico de la expareja. Los celos de las parejas y exparejas, también llevan a que las mujeres se escondan para salir a trabajar. Así lo manifiesta una de las asistentes al grupo focal: "Yo prácticamente no trabajo; lo poco que vendo es a escondidas de él era para solucionar algo, para completar" (Grupo focal, Torreón 18/06/2015).

Una segunda cuestión que han compartido las mujeres como obstáculo para realizar trabajo remunerado, relacionada con su posición en la interacción social, es la de la masculinidad de sus exparejas. Los intentos por trabajar para conseguir un ingreso son interpretados por las exparejas como una puesta en duda de su capacidad para proveer; son afrentas a su masculinidad proveedora.

"Yo empecé a hacer gelatinas y a colocarlas en tiendas cercanas. En ocasiones empecé a hacer flanes a escondidas de él. Eran solo 20 pesos pero que alcanzaban para la leche, pero no se veía más allá. En mi caso yo creo que lo que no le gustó era que yo ganara dinero, era de decir enojado. "Mira yo soy el hombre, yo soy el que cubre todas las necesidades y con lo que yo gano se va a completar y así vas a vivir". (Grupo focal, Torreón 18/06/2015)

Sin embargo, las mujeres refieren que cuando ellas generan un ingreso, las exparejas se desentienden de la responsabilidad o les quitan el dinero y "se hacen atenedos":

"Yo siempre he trabajado, pero yo trabajo y todo lo que gano es para mi casa, para mi casa, para mi casa. Él nunca tiene trabajo. En cuando yo gano algo, él empieza "Que me tienes que dar, que tienes que pagar esto y l' otro. A veces hasta dos trabajos agarro yo para que alcance porque él siempre decía que nunca tenía dinero". (Grupo focal, Mérida 25/06/2015)

"También es malo trabajar y trabajar más que ellos porque se hacen atenedos. En un tiempo mi ex se hizo mantenido porque empezó a ver que yo ganaba más. Tenía mi niño, el segundo, y él se quedó sin trabajo y "Ahora sí" me dijo. "Ponte a trabajar" y órale, pero ya era una carga porque tenía a mis dos niños y él no ayudaba". (Grupo focal, Torreón 18/06/2015)

“Nos echó a la calle”: la lucha por la subsistencia

Como se puede apreciar, las mujeres que participaron en los grupos focales afrontan múltiples dificultades para realizar trabajo remunerado. Algunos de estos obstáculos generados por la expareja agresora, los han enfrentado durante la vigencia de la relación y otros más como extensión de la violencia durante la postseparación. A partir de los testimonios y afirmaciones de las mujeres se advierte que, al separarse, la situación económica se torna muy difícil. Hayan trabajado de manera remunerada o no, los recursos con los que cuentan las mujeres son muy pocos. Una usuaria que relata haber tenido un negocio, dice:

“El aún y no teniendo trabajo no era para ayudarme. No era para decir "¿Sabes qué? que vete un rato a la casa y descansa y yo me quedo aquí". Pero aun así yo me la pasaba ahí. Ahorita yo ya estoy en trámite de divorcio pero me quedé sin negocio a pesar de haberle trabajado tanto. Me quedé sin nada”. (Grupo focal, Torreón 18/06/2015)

O está el caso de otra mujer que trabajaba de manera remunerada antes de casarse:

“Yo trabajaba antes de casarme y el proyecto de vida familiar era que cuando yo me embarazara, dejara de trabajar y cuando estuvieran más grandes, regresara a trabajar. El dinero que a mí me daba él pues era para la alimentación. No tengo para invertir o hacer algo más. Él me decía, "Yo estoy a cargo de la casa y decido las necesidades. No vas a hacer más que lo que yo diga". Y luego si una decide terminar con la relación... pues así nos quedamos... con una mano adelante y otra atrás sin tener nada”. (Grupo focal, Torreón 18/06/2015)

Ante las necesidades de las mujeres, hijos e hijas, la respuesta de las exparejas es de desentendimiento y las responsabilizan de la situación así como de la búsqueda de soluciones: “A ver si de prostituta lo sacas” (Grupo focal, Torreón 18/06/2015).

El abanico de actividades que pueden realizar para recibir una remuneración, es estrecho. Más allá de la falta de habilidades, capacitación y de la existencia de un mercado segregado en el que el trabajo femenino está devaluado, las mujeres requieren lidiar con las agresiones y señalamientos de las exparejas, resolver el cuidado de la descendencia, manejar la culpa y peso emocional de las consecuencias de delegar este, generar estrategias de seguridad para enfrentar los celos de la expareja, ocultar los exiguos ingresos que logran generar para no tener el riesgo de que se los quiten, y resistir las exigencias de dinero de parte de las exparejas.

El estrecho espectro de actividades que las mujeres realizan por una remuneración económica, se concentra en aquellas que les generan ingresos económicos muy limitados y de poco alcance a futuro. Entre ellos destacan el de trabajo doméstico en casas ajenas, debido principalmente a la flexibilidad de tiempo que da a las mujeres para realizar el trabajo doméstico y de cuidado en su propia casa. También recurren al trabajo de traspatio generador

de muy poco ingreso y sin un horizonte prometedor para el futuro, pero que ven como una salida a la situación de escasez económica que enfrentan. Así se revela en el testimonio de esta mujer:

"Yo lo que tengo para ayudarme un poquito son gallinas. Tengo cuarenta gallinas, reparto huevo en las tiendas. Atiendo mis gallinitas todos los días, limpiarlas y eso. Me gustan mucho los animales. Si hay algún proyecto, me gustaría tener un terrenito y en lugar de cuarenta que sean unas cien gallinas y hasta yo misma tener mi propio negocio. Las gallinitas a los cuatro meses empiezan a dar. Se compran chiquititas pero no todas se logran. Ahorita lo que vendo es huevo, ya bajó, pero uno no sabe... a veces sube y baja". (Grupo focal, Torreón 18/06/2015)

A esta situación de escasez, evidenciada también de manera cruda por los testimonios incluidos anteriormente en los que las mujeres afirman hacer gelatinas o flanes y ganar 20 o 40 pesos, se suma la de violencia extendida en la postseparación ante la cual las mujeres se sienten rebasadas. El sentimiento que permea en los grupos focales es el de un inminente proceso de pérdida de recursos ante el cual se sienten impotentes. En el testimonio de esta usuaria podemos advertir la situación de escasez que llega a tener:

"Él era y es violento. Yo me separé desde hace un año. Me golpeó y lo metieron a la cárcel. Cuando salió, fue a la casa, agarró sus cosas y se fue. No tengo trabajo, yo tranquilamente nunca trabajé. Me casé muy joven, tenía 16 años y estaba embarazada. Me casé con un machista que no me dejaba trabajar. Cumplía él con todo lo que podía de gastos en la casa. A partir de que nos separamos, empezaron los problemas más grandes: empezó a acosarme y entonces yo decidí salirme de la casa porque era mucho, era demasiado. Hablé con el abogado y me fui. Me quedé en la calle con tal de librarme de él". (Grupo focal, Mérida 25/06/2015)

La situación de escasez en la que quedan, se advierte en las palabras de estas usuarias: "Me salí y no me dio ni camas, me dijo: "Ah chingados no te voy a dar las camas porque yo las pagué" (Grupo focal, Mérida 25/06/2015), o de esta otra: "Yo cuando me separé no me dejó sacar ni la toalla. Ni la de la niña, me la jaló y me dijo "Esta yo la compré". Así me dijo y se quedó con la toalla de la niña"(Grupo focal, Torreón 18/06/2015). O este otro:

"Nos echó a la calle. Llega él a la casa y me quiere forzar a tener relaciones. Le dije "Tú y yo ya nos somos nada. Solo eres el papá de mi hijo y si tú te has ido, ándate". Entonces me empieza a estar fastidiando y de repente un sábado, llega a amenazarme, a agredirme y a echarme todas mis cosas a la calle. Entonces yo agarré y le dije "Ok, está bien, por favor solo dame chance de ver quién me puede ayudar con mis cosas, si ya no quieres que esté yo en la casa". No lo hizo, él y su mamá me echaron a la calle. Todo, todo me lo echaron a la calle" (Grupo focal, Torreón 18/06/2015).

Ante la pregunta de qué tanto se alivia la situación con las pensiones que por ley deben recibir, las mujeres afirman que aunque el monto es poco, es muy valioso. Sin embargo, refieren que el proceso es muy difícil; lo es más para ellas como mujeres y desconfían de los abogados quienes frecuentemente reciben dinero de las exparejas para alargar el proceso o ayudarlos para que el monto de la pensión sea menor al que corresponde a sus ingresos.

“Llevo dos años en el proceso de divorciarme y que me pague. Ellos, ellos se rien de la ley porque nos la hacen más difícil a nosotras. A ellos como varones se las hacen más fácil y nosotras como mujeres que siempre somos las que cargamos con los hijos”. (Grupo focal, Mérida 25/06/2015)

Las mujeres señalan que las exparejas hacen arreglos con los abogados para que ellas reciban menos de lo que les corresponde por ley:

“Metió a su licenciado para que me dieran poco de la pensión y aunque gana \$3.000 pesos a mí me van a dar \$300 pesos mensuales por los 3 niños. Nomás de la salida de los niños de la escuela son \$1.200 pesos. Todavía le estoy peleando”. (Grupo focal, Mérida 25/06/2015)

De esta manera, el monto de la pensión alimenticia queda al criterio y a la buena voluntad o no de las exparejas. Las mujeres generan estrategias para forzar a los varones a contribuir a la manutención de la descendencia. Entre estas tácticas, las mujeres negocian el dinero a cambio de las visitas a los hijos¹².

“Apenas estoy en el trámite de lo de las pensiones porque no me da. Bueno, me da cuando quiere, me da doscientos o lo que quiere y eso porque le digo a mis hijas. "Dile que si te quiere ver primero me tiene que dar". Lo que me dice es que no va a mantener a otros güeyes. Con esos doscientos pesos no me mantiene ni a mí, que va a mantener a otros güeyes”. (Grupo focal, Torreón 18/06/2015)

Afirman que algunas veces, decirle al juez que se tiene algún ingreso redundante en perjuicio en el monto de la pensión:

“Desde que el juez lo determinó, me da \$2.500 pesos y como no completaba empecé a hacer los trabajos de costura para no salir de casa. Para poder atender a los niños y la casa. Ahora, el juez determinó que la pensión alimenticia es para los tres niños. Como en un principio yo manifesté que hacía trabajos de costura y que llegué a vender flanes, el juez determinó que era suficiente lo que yo ganaba para mantenerme a mí”¹³. (Grupo focal, Torreón 18/06/2015)

¹² En los grupos focales, las mujeres no mencionaron que las exparejas demandaran tener más tiempo con los hijos e hijas, como han reportado estudios como el de Bagshaw *et al.* (2010).

¹³ Es de hacer notar la mezquindad del juez que consideró que lo que la mujer ganaba de la venta de flanes y los trabajos de costura, era suficiente para exentar a la expareja de la responsabilidad de darle pensión a ella que se había dedicado a la casa y la descendencia hasta entonces.

Se advierte una desesperanza compartida entre las mujeres respecto a las posibilidades que tienen para mejorar su horizonte económico. Las mujeres insisten en su disposición para trabajar y así satisfacer sus necesidades y las de su descendencia, pero ven muy difícil poder lograrlo. Al respecto, comenta una usuaria: “Necesito algo que me ayude. No sé... dos pesos, pero que me ayude. Alguien que me diga "Ten esto", algo, solo un empujoncito para que puedas hacer algo”. (Grupo focal, Mérida 25/06/2015).

Asimismo, las mujeres se encuentran constantemente en situaciones de escasez muy crítica hasta para atender la alimentación o la salud de la descendencia:

“Mi hijo estuvo enfermo. Las consultas, los zapatos, todo lo pagué yo. Estuvo en tratamiento por su rinitis alérgica que tenía. Estuvieron dándole medicina, no tenemos seguro, yo cubría lo de la medicina, lo de la casa. Por eso no me puedo levantar, yo tengo encima todo el gasto completo”. (Grupo focal, Mérida 25/06/2015)

El sentimiento de desazón y desaliento permeó el ambiente en muchos momentos durante los grupos focales.

Reflexiones finales

Este artículo se ha dedicado a identificar y analizar acciones de violencia por razón de género que despliegan las exparejas, poniendo el foco de atención en la forma en que el abuso extendido durante la postseparación configura dinámicas de relación que minan las posibilidades de las mujeres para realizar un trabajo remunerado y generar un ingreso. La información obtenida en los grupos focales camina en el sentido de lo asentado en otros estudios, respecto a que en los procesos de postseparación se da una disminución significativa de ingresos, propiedades y recursos materiales de los que disponen las mujeres. En el análisis aquí realizado, se advierte que estas acciones extendidas de violencia durante la postseparación dan lugar a una crítica lucha cotidiana de las mujeres por la subsistencia. Al analizar las acciones desplegadas por las exparejas durante la postseparación, se han identificado algunas que tienen relación directa con la división sexual del trabajo y otras ligadas al no reconocimiento de las mujeres como pares en la interacción social. Los hallazgos respecto a esta distinción son importantes para mostrar la manera en que el género¹⁴ se revela en cuestiones de distribución ligada a la división sexual del trabajo, pero también se revela en cuestiones de posición de las mujeres en la interacción social. Las primeras están articuladas alrededor de un reclamo sistemático hacia las mujeres sobre el “adecuado” cumplimiento de una asignación casi exclusiva de las mujeres en el trabajo de cuidados. En este aspecto, y en consonancia con investigaciones realizadas sobre el tema, sintetizadas en el apartado sobre conocimiento acumulado, la presencia de hijos e hijas dependientes abre la puerta a formas de control y abuso de parte de las exparejas. Entre la culpa, la falta de redes,

¹⁴ Véase nota 10 de este artículo.

los reclamos y acusaciones de la expareja sobre el supuesto descuido en el que las mujeres tienen a la descendencia, encuentran múltiples obstáculos para realizar trabajo remunerado.

Las segundas surgen de patrones institucionalizados de valor que privilegian los rasgos asociados a lo “masculino” y devalúan lo que se percibe e interpreta como “femenino” (androcentrismo). Son acciones que revelan la posición de las mujeres en un plano subordinado, como sujetos inferiores y no como pares en la interacción social. Además de que las mujeres requieren lidiar con las agresiones y señalamientos de las exparejas y resolver el cuidado de la descendencia, manejar la culpa y peso emocional de las consecuencias de delegar este, enfrentan los celos de la expareja así como los cuestionamientos respecto a su honorabilidad y decencia. En las expresiones de las exparejas se revela la intención de controlar la sexualidad de las mujeres aun cuando la disolución de pareja formalmente está en proceso o ya se ha dado. Expresiones como “loqueando con un muchacho”, “Andas con otra persona, no vales nada” o “Me dice prostituta porque salgo a trabajar” denotan lo anterior. Asimismo, los intentos por realizar un trabajo remunerado devienen para las exparejas en cuestionamientos a su masculinidad y capacidad de proveeduría. En ambos grupos focales, ha surgido la idea compartida por las usuarias de que uno de los riesgos de trabajar por un ingreso es que los varones se vuelvan “atenidos” o les quiten el dinero.

En el proceso de separación de la pareja, la situación económica de las usuarias es de gran escasez. Las exparejas agresoras dificultan todavía más el trámite de la pensión y agudizan las dificultades para que las mujeres desarrollen alguna actividad para tener un ingreso. En este proceso, las mujeres quedan atrapadas con graves limitaciones para realizar un trabajo remunerado. Aunque la violencia física disminuye con la separación, la mirada y la palabra de las exparejas siguen teniendo gran influencia sobre las mujeres, limitando sus posibilidades de actuación para tener mejores condiciones de vida. Mientras los hijos e hijas son dependientes, se acumulan años de negociación con las exparejas y con ello los de confrontación y conflicto.

En el análisis de la información de los grupos focales se advierte que, por un lado, existen agresiones continuas de las exparejas en quienes persiste el deseo de controlar y someter y, por otro lado, se genera temor y subordinación en las mujeres. El miedo a las acciones que pueden desplegar las exparejas hacia ellas o la descendencia, sigue teniendo mucho peso sobre la estabilidad emocional, material y económica de las mujeres; especialmente por la experiencia que han tenido respecto a la protección que el sistema judicial en general y los abogados en específico, brindan a las exparejas para sortear sus obligaciones respecto a la pensión alimenticia, así como para proteger su integridad física y la de hijos e hijas. De ahí que la expresión “Ellos se ríen de la ley”, vertida por una de las usuarias, haya recibido el asentimiento del resto de las mujeres.

Como puede advertirse en este artículo, en el análisis se han identificado acciones violentas que encuentran su sustento en la división sexual del trabajo, así como otras surgidas del no

reconocimiento de las mujeres como pares en la interacción social. A las dificultades para resolver la tensión entre trabajo remunerado y no remunerado, agudizadas estas por los señalamientos de las exparejas, se enlazan las derivadas de su posición subordinada en la jerarquía de género que las coloca en riesgo de ser acusadas, señaladas, supervisadas, controladas, sujetadas, impedidas para generar un ingreso. Los intentos individuales de las mujeres para capacitarse, aprender un oficio, conseguir un trabajo que se adecúe a las necesidades del de cuidados que realizan, no ofrecen una salida si no se emprenden acciones de contexto más amplias en las que se reconozca su posición en una estructura desigual, atravesada por género y posición socioeconómica que constantemente las coloca en riesgo de ser violentadas.

Los hallazgos de este estudio muestran la crudeza de las formas en que las exparejas extienden la violencia por razón de género y la manera en que las mujeres se atrapan en ellas. Las condiciones extremas de escasez y las limitadas alternativas para mejorarlas a través de la realización de trabajo remunerado que les genere un ingreso sostenido, dificulta que exista un marco propicio para que las mujeres generen formas de resistencia y salida de la relación por más que se haya dado la separación física.

El estudio realizado permite avanzar en el conocimiento de las dificultades que enfrentan las usuarias en la postseparación, distinguiendo estas según si surgen de la división sexual del trabajo o de la posición subordinada de las mujeres en la jerarquía de género. La distinción resulta útil para desentrañar la forma en que las acciones violentas de las exparejas colocan a las mujeres en callejones sin salida, luchando por la subsistencia durante la postseparación.

Referencias bibliográficas

- Adams, A., Sullivan, C., Bybee, D., y Greeson, M. (2008). Development of the Scale of Economic Abuse. *Violence Against Women*, (14), 563-588. doi: 10.1177/1077801208315529.
- Agoff, C., Casique, I., y Castro, R. (Coords.). (2013). *Visible en todas partes. Estudios sobre violencia contra las mujeres en múltiples ámbitos*. México D.F., México: CRIM- UNAM, Miguel Ángel Porrúa.
- Agoff, C., y Herrera, C. (2015). *Amargos desengaños. Seis lecturas sobre violencia de pareja en México*. México D.F., México: UNAM, El Colegio de México, A.C.
- Agoff, C., y Herrera, C. (2019). Entrevistas narrativas y grupos de discusión en el estudio de la violencia de pareja. *Estudios Sociológicos*, (110), 309-338. doi: 10.24201/es.2019v37n110.1636.
- Agoff, C., Rajsbaum, A., y Herrera, C. (2006). *Perspectivas de las mujeres maltratadas sobre la violencia de pareja en México*. México D.F., México: Instituto Nacional de Salud Pública.
- Aizer, A. (2010). The Gender Wage Gap and Domestic Violence. *American Economic Review*, (4), 1.847-1.859. doi: 10.1257/aer.100.4.1847.

- Alesina, A., Brioschi, B., y La Ferrara, E. (2016). Violence Against Women: A Cross-cultural Analysis for Africa. *NBER Working Paper*, (21.901), 1-57.
- Atkinson, M., Greenstein, T., y Monahan, M. (2005). For Women, Breadwinning Can Be Dangerous: Gendered Resource Theory and Wife Abuse. *Journal of Marriage and Family*, (5), 1.137-1.148. doi: 10.1111/j.1741-3737.2005.00206.x.
- Bagshaw, D., Brown, T., Wendt, S., Campbell, A., McInnes, E., Tinning, B., ... y Fernandez, P. (2010). *Family Violence and a Family Law in Australia. The Experiences and Views of Children and Adults from Families who Separated Post-1995 and Post-2006*. Canberra, Australia: Monash University, University of South Australia, James Cook University. Recuperado de https://researchonline.jcu.edu.au/16852/3/16852_Bagshaw_et_al_2010.pdf.
- Bettio, F., y Ticci, E. (2017). *Violence Against Women and Economic Independence*. Recuperado de <http://www.ugt-fica.org/images/violence-report-web.pdf>.
- Bo-Vatnar, S., y Bjorkly, S. (2011). Does Separation or Divorce Make any Difference? An Interactional Perspective on Intimate Partner Violence with Focus on Marital Status. *Journal of Family Violence*, (1), 45-54. doi: 10.1007/s10896-011-9400-6.
- Browne, A., Salomon, A., y Bassuk, S. (1999). The Impact of Recent Partner Violence on Poor Women's Capacity to Maintain Work. *Violence Against Women*, (5), 393-426. doi: 10.1177/10778019922181284.
- Brownridge, D. (2006). Violence Against Women Post-Separation. *Aggression and Violent Behavior*, (11), 514-530. doi: 10.1016/j.avb.2006.01.009.
- Casique, I., y Castro, R. (2012). *Retratos de la violencia contra las mujeres en México. Análisis de resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las relaciones en los Hogares 2011*. Recuperado de: http://web.inmujeres.gob.mx/transparencia/archivos/estudios_opiniones/cuadernos/ct35_3.pdf.
- Castro, R., y Riquer, F. (2003). La investigación sobre violencia contra las mujeres en América Latina: entre el empirismo ciego y la teoría sin datos. *Cadernos de Saúde Pública*, (19), 135-146. doi: 10.1590/S0102-311X2003000100015.
- Cardinali, P., Migliorini, L., Giribone, F., Bizzi, F., y Cavanna, D. (2018). Domestic Violence in Separated Couples in Italian Context: Communalities and Singularities of Women and Men Experiences. *Frontiers in Psychology*, (9), 1-11. doi: 10.3389/fpsyg.2018.01602.
- Código Civil Federal (Libro Primero de las Personas, Título Sexto Del Parentesco, de los Alimentos y de la Violencia Familiar, Capítulo II De los alimentos), Diario Oficial de la Federación, México: Última reforma publicada DOF 03 – 06 - 2019.
- Corsi, J. (1998). Abuso y victimización de la mujer en el contexto conyugal. En R. Valdez, L. Rendón, P. Hume y J. M. Hernández (Coords.), *Violencia doméstica* (pp. 25-35). Cuernavaca, México: Cidhal, PRODEC, Centro de Documentación Betsie Hollants.
- Davies, L., Ford-Gilboe, M., y Hammerton, J. (2009). Gender Inequality and Patterns of Abuse Post Leaving.

- Journal of Family Violence*, (24), 27–39. doi: 10.1007/s10896-008-9204-5.
- Espinar, E. (2003). *Violencia de género y procesos de empobrecimiento. Estudio de la violencia contra las mujeres por parte de su pareja o expareja sentimental* (tesis doctoral). Universidad de Alicante, España. Recuperado de <https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/9905/1/Espinar-Ruiz-Eva.pdf>
- Fernández, J. (2013). Riesgo de feminicidio de género en situaciones de ruptura de la relación de pareja. *Revista de Estudios Penales y Criminológicos*, (33), 149-173. Recuperado de <http://www.usc.es/revistas/index.php/epc/article/view/1253>.
- Ferreira, C., y Matos, M. (2013). Post-Relationship Stalking: The Experience of Victims with and without History of Partner Abuse. *Journal of Family Violence*, (28), 393-402. doi: 10.1007/s10896-013-9501-5.
- Fraser, N. (2007). Feminist Politics in the Age of Recognition: A Two-Dimensional Approach to Gender Justice. *Studies in Social Justice*, 1(1), 23-35. doi: 10.26522/ssj.v1i1.979.
- González, E., y Gavilano, P. (1997). *Pobreza y violencia doméstica contra la mujer en Lima metropolitana*. Lima, Perú: Instituto de Estudios Peruanos. Recuperado de <http://lanic.utexas.edu/project/laoap/iep/ddt094.pdf>.
- Hamui-Sutton, A., y Varela-Ruiz, M. (2013). La técnica de grupos focales. *Investigación en Educación Médica*, (2), 55-60. doi: 10.1016/S2007-5057(13)72683-8
- Hardesty, J. (2002). Separation Assault in the Context of Postdivorce Parenting: An Integrative Review of the Literature. *Violence Against Women*, (8), 597–625. doi: 10.1177/107780120200800505
- Heise, L., Pitaguy, J., y Germain, A. (1994). *Violencia contra la mujer. La cara oculta de la salud*. Washington, Estados Unidos: Programa Mujer, Salud y Desarrollo- Organización Panamericana de la Salud (OPM).
- Herrera, C., y Agoff, M. (2018). The Intricate Interplay between Victimization and Agency: Reflections on the Experiences of Women who Face Partner Violence in Mexico. *Journal of Research in Gender Studies*, (8), 49-72. doi: 10.22381/JRGS8120183.
- Hotaling, G., y Sugarman, D. (1986). An Analysis of Risk Markers in Husband to Wife Violence: The Current State of Knowledge. *Violence and Victims*, 1(2), 101-124.
- Humphreys, C., y Thiara, R. (2003). Neither Justice nor Protection: Women's Experiences of Post-Separation Violence. *Journal of Social Welfare and Family Law*, (25), 195-214. doi: 10.1080/0964906032000145948
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2017a). *Nupcialidad, Divorcios*. México: INEGI. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/Proyectos/bd/continuas/nupcialidad/Divorcios.asp?s=est#>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2017b). Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/conteni>

- [dos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf](https://www.inmujeres.gob.mx/dos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf)
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (2008). *Violencia en las relaciones de Pareja*. Recuperado de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100924.pdf.
- Jimeno, D. (2017). *La violencia en la postseparación: perspectiva de los profesionales de los puntos de encuentro* (tesis doctoral). Universidad de Salamanca, España. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=157586>.
- Johnson, H., y Hotton, T. (2003). Losing Control. Homicide Risk in Estranged and Intact Intimate Relationships. *Homicide Studies*, 7(1), 58-84. doi: 10.1177/1088767902239243.
- Kitzinger, J. (1995). Qualitative Research: Introducing Focus Groups. *BMJ Clinical Research*, (311), 299-302. doi: 10.1136/bmj.311.7000.299.
- Lang, J. (2003). Elimination of Violence Against Women in Partnership with Men. En UECAP's, *Elimination of Violence Against Women in Partnership with Men* (pp. 1-62). New Delhi, India: Naciones Unidas.
- Lloyd, S., y Tulac, N. (1999). The Effects of Male Violence on Female Employment. *Violence against Women*, 5(4), 370-392. doi: 10.1177/10778019922181275.
- McCloskey, L. (1996). Socioeconomic and Coercive Power within the Family. *Gender & Society*, 10(4), 449-463. doi: 10.1177/089124396010004006.
- Monárrez, J. (2006). Violencia de género, violencia de pareja, feminicidio y pareja. En COLEF, *Sistema socioeconómico y geo-referencial sobre la violencia de género en Ciudad Juárez. Análisis de la violencia de género en Ciudad Juárez, Chihuahua: propuestas para su prevención* (pp. 96-148). Baja California, México: El Colegio de la Frontera Norte, Comisión para la prevención y la erradicar la violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez.
- Olivares, E., e Incháustegui, T. (2011). *Modelo ecológico para una vida libre de violencia de género*. México D.F., México: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Pérez, M. (2018). La caracterización del feminicidio de la pareja o expareja y los delitos de odio discriminatorio. *Derecho PUCP*, (81), 163-196. doi: <https://doi.org/10.18800/derechopucp.201802.006>.
- Riquer, F. (2002). Salud y violencia de género: relato de un intento de acercamiento. En Mónica Gogna y Silvia Ramos, *Experiencias innovadoras en salud reproductiva*. Argentina: Consorcio Latinoamericano de Programas en Salud Reproductiva y Sexualidad.
- Rivas, E, Bonilla, E., y García, B. (2017). Dificultades en la ruptura con la relación de maltrato en víctimas de violencia de género en contexto de extrema pobreza. En María Blanco y Clara Sainz de Baranda (Coords.), *Investigación joven con perspectiva de género II*. (pp. 377-391). Madrid, España: Instituto de Estudios de Género, Universidad Carlos III de Madrid. Recuperado de <https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/26051> . Consultada: 29/03/2019
- Sanders, C. (2007). *Domestic Violence, Economic Abuse and Implications of a Program for Building Economic Resources for Low-Income Women: Findings from Interviews with Participants in a Women's Economic*

- Action Program*. Washington, Estados Unidos: Center for Social Development, George Warren Brown School of Social Work, Washington University.
- Sanders, C. (2015). Economic Abuse in the Lives of Women Abused by an Intimate Partner: A Qualitative Study. *Violence Against Women*, (21), 3-29. doi: 10.1177/1077801214564167.
- Spiwak, R., y Brownridge, D. (2005). Separate Women's Risk for Violence. *Journal of Divorce and Remarriage*, (43), 105-117. doi: 10.1300/J087v43n03_06.
- Tur-Prats, A. (2017). Unemployment and Intimate-Partner Violence: A Gender-Identity Approach. *Barcelona GSE Working Paper Series*, (963), 1-48.
- Villanueva, E. (2015). *Procesos de separación de mujeres en contextos de violencia conyugal en Michoacán: trayectorias desde la agencia* (tesis de maestría). El Colegio de México A.C. México. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5747334>.
- Williams, S., y Mickelson, K. (2004). The Nexus of Domestic Violence and Poverty: Resilience in Women's Anxiety. *Violence Against Women*, (10), 283-293. doi: 10.1177/1077801203262519
- Wilson, M., y Daly, M. (1993). Spousal Homicide Risk and Estrangement. *Violence and Victims*, 8(1), 3-16. Recuperado de https://www.martindaly.ca/uploads/2/3/7/0/23707972/w_d_1993_estrangement.pdf.
- Zaldívar-Cerón, A., Gurrola-Peña, G., Balcázar-Nava, P., Moysén-Chimal, A., y Esquivel-Santoveña, E. (2015). Las mujeres separadas de cara a la violencia de sus exparejas. Rumbo a su caracterización. *Ciencia UAT*, (10), 83-92. doi: 10.29059/cienciauat.v10i1.671
- Zeoli, A., Rivera, E. A., Sullivan, C., y Kubiak, S. (2013). Post-Separation Abuse of Women and their Children: Boundary-Setting and Family Court Utilization among Victimized Mothers. *Journal of Family Violence*, (28), 547-560. doi: [10.1007/s10896-013-9528-7](https://doi.org/10.1007/s10896-013-9528-7)